



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0154-R-2022**  
**Piura, 10 de febrero de 2022**

**VISTO**

Los expedientes N° 000014-9302-22-8, N°000003-0204-22-9 y N°000031-5408-22-6, presentado por el **Ing. BARTOLOME CASTILLO JIMENEZ**, Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura, la **Lic. SOCORRO DEL PILAR ALCAS MICHILOT**, Jefa del Centro Productivo del Rectorado y el **Lic. LUIS ALBERTO CALLE ESTRADA**, Jefe de la Unidad de Tesorería; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio Circular N°078-2021-J-OCARH de fecha 31 de diciembre de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Administración de Recursos de Humanos, manifiesta que, la acción de designación en puesto de cargo de responsabilidad directriz, tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021; en ese sentido su despacho deberá solicitar la renovación de la designación o el que corresponda indicando al nuevo personal que asumirá dicho cargo. Por lo tanto, corresponde a la OCARH, conocer a las personas que serán designadas en los puestos para el año 2022, por lo que deben solicitar el requerimiento de esta acción al Despacho Rectoral, con el propósito de ser incluidos en la planilla del mes de enero 2022, disponiendo como plazo máximo hasta el día 12 de enero de 2022;

Que, con Oficio N°113-2021-UNP-CPR de fecha 31 de diciembre de 2021, la Jefa del Centro Productivo del Rectorado, solicita la Resolución de la ratificación de designación de los siguientes trabajadores del Centro Productivo del Rectorado.

- Mg. Victoria Magaly Apón Palacios en el cargo directriz de Asistente Administrativo del Centro Productivo del Rectorado con el nivel F3 a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Lic. Víctor Hugo Rodríguez Guerrero en el cargo directriz de Jefe de la Unidad de Servicios del Centro Productivo del Rectorado con el nivel F1 a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que, con Oficio N°0010-OCIYSG-UNP-2022 de fecha 07 de enero de 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura, solicita ordene a quien corresponda la renovación de la Resolución de cargo de responsabilidad directriz del Jefe de la Oficina de Ingeniería y Servicios Generales (OCIYSG), de la Jefa Administrativa y del Jefe de la Unidad de Transportes.

- Mg. Bartolomé Jesús Castillo Jiménez (Jefe de la OCIYSG)
- CPC. Milagros Andrea Ramos Ortiz (Especialista)
- Sr. Enrique Zapata Mena (Jefa de la Unidad Operativa de Transporte)

Que, con Oficio N°0108-DSA-SG-UNP-2022 de fecha 10 de febrero de 2022, la Secretaria General, solicita la designación de la Sra. Bertha Temoche García como Especialista de Producción Documentaria de Secretaría General, cuyo nivel remunerativo es F-1; de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente y Ley Marco del Empleo Público: Capítulo II – Clasificación, el personal del empleo público tiene clasificaciones, por lo que corresponde a los responsables de área, el Grupo Ocupacional de Servidor Público de Especialista. En tal sentido, solicita la designación de la citada servidora, la misma que tendrá vigencia, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, con Oficio N°11-OR-UPM-UNP-2022 de fecha 08 de febrero de 2022, el Especialista de la Oficina de Racionalización, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización y la Jefa de Planeamiento y Presupuesto, informan que, según el cuadro de la Distribución de Directivos en la Nueva Estructura Orgánica de la Universidad Nacional de Piura aprobada con Resolución Rectoral N°0139-R-2022, de acuerdo al nuevo ROF, aprobado en Resolución de Consejo Universitario N°0037-CU-2021, se encuentran previstos los siguientes cargos:

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES		
CARGO CLASIFICADO	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
Director de Administración I	Especialista Administrativo	F-1
Oficinista I	Especialista en Transporte	F-1
CENTRO PRODUCTIVO DE RECTORADO		
CARGO CLASIFICADO	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
Director Administrativo I	Asistente Administrativo	F-3
Especialista Administrativo I	Especialista en la Unidad de Servicios	F-1
UNIDAD DE TESORERIA		
CARGO CLASIFICADO	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
Técnico Administrativo I	Especialista en Financiera	F-1
SECRETARIA GENERAL		
CARGO CLASIFICADO	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
Especialista Administrativo I	Especialista de Producción Documentaria	F-1

Por la cual cuentan con cobertura presupuestal en el nivel remunerativo de F-3 Y F-1 respectivamente, en el Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, conforme al PAP de la UNP; por lo tanto, dichos cargos pueden ser ocupados y ejecutados durante el año fiscal 2022. Por lo tanto, se debe considerar lo solicitado a favor de los siguientes servidores:



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0154-R-2022**  
**Piura, 10 de febrero de 2022**

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
Milagros Andrea Ramos Ortiz	Especialista Administrativo	F-1
Enrique Zapata Mena	Especialista en Transporte	F-1
CENTRO PRODUCTIVO DE RECTORADO		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
Victoria Apón Palacios	Asistente Administrativo	F-3
Víctor Hugo Rodríguez Guerrero	Especialista en la Unidad de Servicios	F-1
UNIDAD DE TESORERÍA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
Jorge Luis Flores Timaná	Especialista en Financiera	F-1
SECRETARÍA GENERAL		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
Bertha Temoche García	Especialista de Producción Documentaria	F-1

(...)

Que, mediante Oficio N° 213-A-AE-URH-UNP-2022 de fecha 09 de febrero de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, en atención al documento relacionado con el pedido de designación de los servidores en los cargos directrices que se mencionan en el presente documento y que corresponde a la estructura orgánica de las Dependencias que se mencionan en el asunto.

- Milagros Andrea Ramos Ortiz – Especialista Administrativo – Nivel Remunerativo F1
- Enrique Zapata Mena – Especialista en Transporte – Nivel Remunerativo F1
- Magaly Victoria Apón Palacios – Asistente Administrativo – Nivel Remunerativo F3
- Víctor Hugo Rodríguez Guerrero – Especialista de la Unidad de Servicios – Nivel Remunerativo F1
- Jorge Luis Flores Timaná – Especialista en Financiera – Nivel Remunerativo F1
- Bertha Temoche García – Especialista de Producción Documentaria – Nivel Remunerativo F1

Sobre el particular se menciona que la presente acción tiene respaldo en el artículo 77 del Decreto Supremo N°005-90-PCM – Reglamento del DL 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público. Los mencionados servidores tienen la condición de servidores de carrera (nombrados y se encuentran ubicados según la siguiente descripción: en el Grupo Ocupacional Auxiliar "B" – SAB., ostenta el Título de Contador Público; Grupo Ocupacional Auxiliar "B" - SAB; ostenta el Certificado de Secundaria Completa; Grupo Ocupacional Técnico "C" –STC, y ostenta el Título Profesional de Contador Público y Magister en Ciencias de la Educación; se encuentra ubicado en el Grupo Ocupacional Auxiliar "C" – SAC y ostenta el Título de Licenciado de Ciencias Administrativas; se encuentra ubicada en el Grupo Ocupacional Técnico "A" – STA y ostenta el Título de Contador Público; se encuentra ubicada en el Grupo Ocupacional Profesional "F" – SPF y ostenta el Título de Licenciada en Educación – especialidad Lengua Y Literatura y Maestría en Docencia Universitaria con mención en Gestión Educativa. Siendo así, dicho requerimiento es formulado por el señor Jefe de la Unidad de Servicios Generales, Jefe del Centro Productivo del Rectorado y Jefe de la Unidad de Tesorería, esta Oficina Central considera procedente su designación anotando que si reúne el perfil de puesto; acción que tendrá vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece en su dispositivo legal Artículo 77°: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, mediante Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022 – Ley 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, establece en su Art. 4.2: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces sino cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que gana sus veces en el marco de los establecido en la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N°27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0154-R-2022**  
**Piura, 10 de febrero de 2022**

Que, el Estatuto de la UNP, establece en su dispositivo legal Art. 175° - Numeral 3), lo siguiente: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma. Sus funciones son las siguientes: c) Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera";

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones Legales conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con eficacia anticipada desde 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, a los señores:**

- Milagros Andrea Ramos Ortiz – Especialista Administrativo – Nivel Remunerativo F1
- Enrique Zapata Mena – Especialista en Transporte – Nivel Remunerativo F1
- Magaly Victoria Apón Palacios – Asistente Administrativo – Nivel Remunerativo F3
- Víctor Hugo Rodríguez Guerrero – Especialista de la Unidad de Servicios – Nivel Remunerativo F1
- Jorge Luis Flores Tímaná – Especialista en Financiera– Nivel Remunerativo F1
- Bertha Temoche García – Especialista de Producción Documentaria – Nivel Remunerativo F1

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR,** a la Unidad de Recursos Humanos, para que a través de la planilla única de pagos otorgue a los servidores citados en el artículo precedente el equivalente al diferencial correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR,** el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

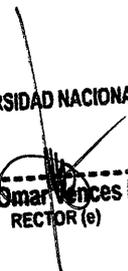
(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OPP,INT(2),URH(5),DSA,UC, UT,OCAJ,ARCHIVO(2)

19 Copias/

*PCCB*

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
  
Dr. Edwin Omar Vences Martinez  
RECTOR (e)



  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL